



ACTA NO. 0618/2025

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FRACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS LOS REPRESENTANTES, LIC. ÁLVARO ENRIQUE SANSORES CRUZ, DIRECTOR DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y LA C. MARCELA BECERRA DE GYVES, REPRESENTANTE LEGAL DE COMERCIAL E INDUSTRIAL CANCAL, S.A. DE C.V., SE PROCEDE A FORMALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES QUE SE ENCUENTRA AMPARADO EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

CONTRATO No. 153/2025

FECHA: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

CONCEPTO: "ADQUISICIÓN DE 4,586 PLACAS METÁLICAS PARA TRANSPORTE PRIVADO MOTOCICLETA"

PROVEEDOR: COMERCIAL E INDUSTRIAL CANCAL, S.A. DE C.V.

RECIBE EL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DEL BIEN:

NOMBRE: LIC. ÁLVARO ENRIQUE SANSORES CRUZ

CARGO: DIRECTOR DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE

DEPENDENCIA: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

RECURSOS FISCALES DEL EJERCICIO ACTUAL (INGRESOS PROPIOS), EJERCICIO FISCAL 2025.

TOTAL: \$579,853.84 M.N.

PARTIDA ÚNICA
"ADQUISICIÓN DE 4,586 PLACAS METÁLICAS PARA TRANSPORTE PRIVADO MOTOCICLETA"

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4,586	PIEZA	PLACAS METÁLICAS PARA TRANSPORTE PRIVADO MOTOCICLETA, FABRICADAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016.	\$109.00	\$499,874.00
			Subtotal	\$499,874.00
			16% I.V.A.	\$79,979.84
			Total	\$579,853.84

UNA VEZ VERIFICADOS FÍSICAMENTE EL BIENES RECIBIDO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO; EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONCLUYE A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO"; A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ACTA NO. 0618/2025

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DE LOS BIENES RECIBIDOS Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

RECIBE POR "EL ESTADO"

LIC. ÁLVARO ENRIQUE SANSORES CRUZ
DIRECTOR DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE

ENTREGA "EL PROVEEDOR"

C. MARCELA BECERRA DE GYVES
REPRESENTANTE LEGAL DE COMERCIAL E
INDUSTRIAL CANCAL, S.A. DE C.V.